



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

430-13

Salta,

18 OCT 2013

Expediente N° 12.400/12

VISTO la Resolución CD-N° 444/13 de esta Facultad, a través de la cual en el Artículo 2° se propone al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. María Florencia del Carmen BORELLI, DNI N° 14.489.745, primero en el Orden de Mérito, en el cargo motivo del Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución no se establece la imputación presupuestaria del mencionado cargo.

Que a fs. 73 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación de la Lic. María Florencia del Carmen BORELLI, se encuentra imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Alicia BASSANI, con motivo de haber asumido en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Fundamentos de la Práctica Educativa, se encuentra financiado en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura NUTRICION BASICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad está imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA, vacante por renuncia de la Lic. Alicia BASSANI, perteneciente al Inciso I de la Planta del Personal Docente de esta

C. B.

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



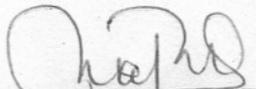
RESOLUCION -D- N° 430-13

Salta, 18 OCT 2013
Expediente N° 12.400/12

Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




Lic. MARIA L. PASSAMANI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa